



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00026-00

Acreditada la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, y vencido el término del emplazamiento sin que a la ejecutada Yulied Paola Aviléz Álvarez compareciera al proceso a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se hace necesario la designación del Curador *Ad-Litem*, tal y como lo establece el inciso 7º del artículo 108 del C.G.del P., de esta manera el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNESE como curador Ad-Litem de la lista de auxiliares al Dr. Orlando Sánchez Trejos.

SEGUNDO. COMUNÍQUESELE esta designación tal y como lo establece el artículo 49 *ibídem*, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº026**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria